ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Radicado N° I-2026-140177
Fecha: 21-10-2026 - 09:20
Folios: 1 Anexos:
Radicador: JUAN DAVID BALAGUERA CARRASQUILLA - 4200
Destino: 4200 - DIRECCIÓN DE BIENESTAR ESTUDIANTIL
Consulte el estado de su trámite en www.educacionbogota.edu.co
opción CONSULTA TRÁMITE con el codigo de verificación: J3VMT

Bogotá D.C., Octubre de 2026.

Señora
CLAUDIA YANETH LEON VELAZCO
Correo electrónico: cleon@educacionbogota.gov.co
Dirección de Bienestar Estudiantil
Programa de Alimentación Escolar-SED

Asunto: Designación apoyo a la supervisión de los Contratos de Interventoría No. CO1.PCCNTR.9973393 del 2026, y No. CO1.PCCNTR.9962475 del 2026.

Respetado profesional Claudia León:

En atención a lo establecido en el contrato de prestación de servicios profesionales No. CO1.PCCNTR.8288302-2025, concretamente en el estudio previo literal j) obligaciones específicas del contratista numeral 8. *"Ejercer el apoyo a la supervisión, de acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación y el Manual de Supervisión e interventoría, a los contratos que le sean asignados por la supervisión"* y atendiendo el Manual de Supervisión e Interventoría de la Secretaría de Educación Del Distrito artículo 11 establece: *"La labor de apoyo a la supervisión se consagra como un soporte a la misma y un enlace del supervisor con el contratista para optimizar el seguimiento de las obligaciones contractuales es el funcionario designado o la persona natural contratada mediante contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, con el fin de ayudar al supervisor en el proceso de vigilancia y control sobre los contratos y convenios celebrados por la SED"* informamos que, a partir de la fecha usted ha sido designado como **apoyo a la supervisión** para el control de la ejecución de los contratos relacionado a continuación:

No	TIPO DE CONTRATO	CONTRATISTA	OBJETO	No. CONTRATO
1	CONTRATO DE INTERVENTORÍA	CONSORCIO CIR 2026	REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y JURÍDICA) A LAS ÓRDENES DE COMPRA Y/O CONTRATOS QUE SUSCRIBA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO PARA EJECUTAR LA MODALIDAD DE REFRIGERIOS ESCOLARES DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR, EN LOS COLEGIOS OFICIALES DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.	CO1.PCCNTR.9973393 del 2026
2	CONTRATO DE INTERVENTORÍA	GRUPO TAPIR S.A.S.,	REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL, ESTO ES TÉCNICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE, Y JURÍDICA A LOS CONTRATOS Y/O CONVENIOS QUE SUSCRIBA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO PARA EJECUTAR LA MODALIDAD CORRESPONDIENTE A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE DESAYUNOS, ALMUERZOS, CENAS ESCOLARES Y COMPLEMENTOS AM/PM DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR	CO1.PCCNTR.9962475 del 2026

Por lo anterior, le solicito ejercer la labor de apoyo a la supervisión con sujeción a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículos 83 a 86 “Supervisión e Interventoría Contractual”, y en el Manual de Supervisión e Interventoría de la SED.

Por último, es necesario recordar que de conformidad con el artículo 13 del Manual de Supervisión e Interventoría de la SED, numeral 4, “*La designación de supervisor y funcionario de apoyo es de obligatoria aceptación. En el evento de existir inhabilidad, prohibición, incompatibilidad o conflicto de intereses para no ejercer dicha labor, lo deberá manifestar de manera inmediata al ordenador del gasto quien analizará los motivos expuestos y en caso de aceptarlos, procederá a efectuar de inmediato una nueva designación”.*

Los documentos de los citados contratos se encuentran publicados en la plataforma transaccional del SECOP II para lo de su competencia.

Cordialmente,

Firma del supervisor
Daniel Eduardo Mora Castañeda
Director de Bienestar Estudiantil

Revisó: Danica Ileana García Osorio – Abogada Contratista DBE
Proyectó: Dagoberto Liñan Pombo - Contratista DBE